

## CONFERENCIA REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE ENVEJECIMIENTO

*Hacia una estrategia regional de implementación del Plan de Acción Madrid 2002*

### DECLARACIÓN DE COSTA RICA

**Lic. Fernando Trejos Ballesteros**  
**Vicepresidente de la Junta Rectora**  
**Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor**  
**Costa Rica**

La República de Costa Rica, agradece la participación en esta Conferencia y comparte los temas seleccionados, como un medio eficaz para llamar la atención de todos los sectores que integran nuestra sociedad, sobre la urgente necesidad que tenemos los actores sociales, de trabajar sin descanso por el diseño de políticas que permitan asegurar que las personas adultas mayores continuarán contribuyendo a la sociedad de una forma significativa y al máximo de sus habilidades.

Costa Rica esta localizada al sur de Centroamérica y al norte de Panamá. De acuerdo con el censo efectuado en el año 2000, se determina que la población es de 3.8 millones de habitantes, tiene una tasa de crecimiento poblacional de 2.8%, la esperanza de vida es de 75 años para los hombres y 80 años para las mujeres. La población adulta mayor representa el 7.9%.

Costa Rica experimentará el fenómeno del envejecimiento en forma acelerada. La tasa de natalidad relativamente baja y decreciente, la alta esperanza de vida al nacer y la explosión demográfica marcada hace 40 años, van a provocar un aumento importante en el número de personas adultas mayores en los próximos 25 años.

Esto permite observar que es una población que además de crecer aceleradamente en número, tiene y va a tener aún más, una longevidad considerable, lo que va a permitir generar una importante demanda de servicios que desde ya el país se prepara para enfrentar.

En los últimos años se han logrado concretar esfuerzos para la atención de la población adulta mayor al aprobar:

- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor: Esta normativa hace explícitos los derechos para las personas mayores e incluye deberes de la sociedad en diversas áreas como: Vivienda, trabajo, salud, educación, cultura, entre otras. En la protección de los

derechos, la ley creó sanciones penales contra toda persona que explote o agreda física, sexual y psicológicamente a las personas mayores.

- Ley de creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos: Asigna recursos económicos con miras a mejorar la calidad de atención de los hogares, albergues y centros diurnos; para financiar programas de atención, rehabilitación o tratamiento de personas mayores en estado de necesidad o indigencia; así como, para financiar programas de organización, promoción, educación y capacitación que potencien la capacidades de las personas mayores, mejoren su calidad de vida y estimulen su permanencia en la familia y la comunidad.
- Reforma a la Ley Reguladora del Transporte: Establece que las personas mayores que utilicen los servicios de transporte colectivo, gozarán de un beneficio especial de acuerdo con las distancias que viajen.
- Ley de Protección al Trabajador: Fortalece el Régimen no contributivo de pensiones mediante el cual se otorga una pensión a las personas mayores de menos recursos económicos.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares: Transfiere recursos a los hogares y centros diurnos para la atención de personas mayores de escasos recursos económicos.

La Ley Integral para la Persona Adulta Mayor establece la creación del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, como el ente rector en materia de envejecimiento y vejez. El propósito del Consejo es garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante la formulación de políticas públicas integrales que generen la creación de condiciones y oportunidades para que estas personas tengan una vida plena y digna y se cumpla con los principios de igualdad de oportunidades, dignidad, participación, permanencia en su núcleo familiar y comunitario, atención integral, realización personal e independencia.

A partir del año 2002, se introduce en el panorama político-social la formulación de una política nacional dirigida a atender las necesidades de la población adulta mayor, la cual motivo el reordenamiento de las acciones de la sociedad así como de las instancias del Estado, para atender dentro de la agenda nacional, la población adulta mayor.

El principal logro del país es la definición de la Política Nacional de atención a la persona adulta mayor.

De acuerdo con el Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento de Madrid, 2002, los avances logrados en las diferentes áreas se mencionan a continuación.

En Salud:

1. Sensibilización para la atención preferencial a personas adultas mayores: Educación al personal de salud en temas sobre proceso de envejecimiento y vejez, ventanillas preferenciales y avances en la eliminación de barreras arquitectónicas.
2. Programas de atención a las personas mayores en riesgo, mediante visita domiciliar y la atención al paciente ambulatorio.
3. Diseño de programas de vacunación para el año 2004.
4. Programas de preparación para la jubilación.
5. Programa de nutrición y seguridad alimentaria para personas adultas mayores en pobreza extrema.
6. Descentralización de los servicios de salud mediante la creación de servicios de geriatría en los hospitales nacionales, regionales y clínicas.
7. Establecimiento de las normas de habilitación y acreditación para centros de atención a personas mayores.
8. Programa para promover estilos de vida saludable y prevenir enfermedades como la diabetes.
9. Fortalecimiento del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología, Doctor Raúl Blanco Cervantes.

#### En Seguridad Social:

1. Programa de atención a la violencia contemplando el maltrato, abuso y abandono de las personas mayores (Comité de estudio integral para el abuso y abandono de las personas adultas mayores).
2. Definición del perfil para la redacción de la Ley de Penalización contra la Violencia de las Persona Adultas Mayores.
3. Aumento en la cobertura del Régimen no Contributivo de Pensiones.
4. Apoyo a las personas adultas mayores en condición de pobreza extrema y pobreza, mediante su ubicación según los índices bajos de desarrollo “Plan Vida Nueva”.
5. Otorgamiento de vivienda a personas adultas mayores solas o con pareja “bono de vivienda”.
6. Proyecto de ley: Ley de democratización de la economía costarricense generación de prosperidad y lucha efectiva contra la pobreza mediante la actividad económica: Exoneración del impuesto de bienes inmuebles, exentos del pago del impuesto

municipal, estarán exentos de pagar las contribuciones al INA, los patrones que contraten adultos mayores no tendrán que pagar los recargos de la Ley de Asignaciones Familiares.

En Educación:

1. Campañas de sensibilización para establecer vínculos intergeneracionales en el ámbito familiar y comunitario.
2. Material informativo de la legislación y aspectos relacionados con el envejecimiento y la vejez.
3. Proyecto piloto: “Juntos formamos un mundo mejor”: dirigido a profesionales de la enseñanza para la comprensión del proceso de envejecimiento, así como para crear oportunidades para el intercambio de conocimientos y experiencias entre generaciones.
4. Fortalecimiento de los postgrados en Geriatria y Gerontología.
5. Programas universitarios y técnicos especializados.

Participación Social:

1. Constitución de la Junta de Notables con el fin de incorporar las necesidades de las personas adultas mayores y estimular su participación en la toma de decisiones.
2. Apoyo a las organizaciones de grupos comunales de personas adultas mayores.
3. Programa envejeciendo con calidad de vida: que promueve la permanencia de las personas adultas mayores en su familia y su comunidad.
4. Programa de Juegos Dorados que promueve la participación física, recreativa y cultural de las personas adultas mayores.

En el marco del trabajo desarrollado mediante el establecimiento de redes de apoyo dirigidas a las personas mayores, en el ámbito nacional se han logrado establecer las siguientes:

- El Sistema Nacional Técnico para la atención de la persona adulta mayor: que se constituye en un equipo interdisciplinario e interinstitucional conformado por representantes de instituciones públicas y privadas que tiene a su cargo programas dirigidos a la población adulta mayor.
- Convenios institucionales que promueven la integración de las personas adultas mayores en programas de fomento de estilos de vida saludable y factores de riesgo.

- Las organizaciones religiosas y grupos comunales.
- La Asociación Gerontológica Costarricense mediante la conformación de clubes.
- La Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano que brinda asesoría y capacitación en las áreas técnicas y administrativas a los centros que atienden personas adultas mayores.
- Los centros de atención a personas adultas mayores.
- El Foro Permanente contra el abuso y maltrato a las personas adultas mayores, el cual promueve las acciones preventivas tendentes a disminuir el abuso en el ámbito doméstico, laboral, institucional y comunitario.
- La Federación de Organizaciones Voluntarias que colaboran en forma personalizada con ayudas materiales y en actividades recreativas y sociales.

En el ámbito internacional, Costa Rica es parte integrante de la RIICOTEC, se ha incorporado a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y en el marco de la cooperación bilateral, se mantienen relaciones con otros países. Además, se ha logrado concretizar esfuerzos con la colaboración del Banco Centroamericano de Integración Económica, Las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de Naciones Unidas, entre otras.

Costa Rica ha logrado alcanzar grandes avances, sin embargo existen en la actualidad sectores de la población adulta mayor muy vulnerables, principalmente por su condición socioeconómica. En este sentido, el Consejo asumió la responsabilidad de establecer los lineamientos para superar la brecha social de inequidad, abierta a lo largo de los años, en perjuicio de las personas mayores y, a su vez, solucionar la problemática que presenta este sector de la población, la cual enfrenta carencias económicas, psicológicas (falta de cuidado y afecto) y de reconocimiento de sus derechos ciudadanos.

En consonancia con lo anterior, una de las tareas del Consejo ha consistido en desmitificar tanto el proceso de envejecimiento como la vejez en sí misma; pues ambos están rodeados por una serie de mitos o estereotipos que poco corresponden a la realidad actual y que hacen que esta etapa de la vida sea percibida por el resto de los individuos como muy lejana.

*Pensamiento: Cuando nos olvidamos de nuestros adultos mayores, nos estamos olvidando, no solo, de nuestro pasado sino también de nuestro futuro. En ellos existe la memoria viva de lo que somos y el potencial de lo que podemos llegar a alcanzar.*

Muchas Gracias.

Santiago, Chile, Noviembre 2003